

*"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"*



**Congreso Nacional**  
**Honorable Cámara de Diputados**

0001/6

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 28 de noviembre de 2018

MHCD N° 284

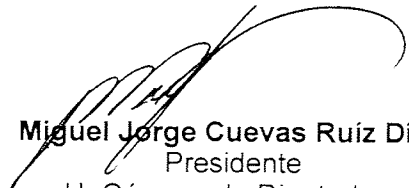
Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley **"QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, APROBADO POR LEY N° 6026, DEL 9 DE ENERO DE 2018 'QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018' - AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR"**, remitido por el Poder Ejecutivo con Mensaje N° 54/18 y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 21 de noviembre de 2018.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.

  
**Carlos Núñez Salinas**  
Secretario Parlamentario




  
**Miguel Jorge Cuevas Ruiz Díaz**  
Presidente  
H. Cámara de Diputados




AL  
HONORABLE SEÑOR  
SILVIO ADALBERTO OVELAR BENÍTEZ, PRESIDENTE  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

LA/ D-1848719



  
**Adalberto M. Dufé**  
H. Cámara de Senadores

  
**Lic. Lourdes Pires Medina**



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

002

LEY N° .....

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, APROBADO POR LEY N° 6026, DEL 9 DE ENERO DE 2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018" - AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

-----  
EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:


**Artículo 1°.**- Apruébase la transferencia de créditos de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, por la suma de G. 386.524.918 (Guaraníes trescientos ochenta y seis millones quinientos veinticuatro mil novecientos dieciocho), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

**Artículo 2°.**- Establécese que las autoridades de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".


**Artículo 3°.**- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal vigente a la fecha de promulgación de la presente Ley.

**Artículo 4°.**- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

  
Carlos Núñez Salinas  
Secretario Parlamentario



  
Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz  
Presidente  
H. Cámara de Diputados



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

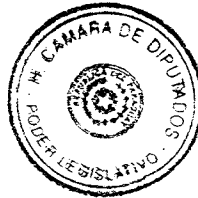
ANEXO  
Ley N° ....

23-30-1-001-00-00

Entidad :	23 30 AGENCIA NACIONAL DE EVAL. Y ACRED. DE LA EDUC. SUP.
Tipo de Presup. :	1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN
Programa :	1 EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUC. SUPER.
Unidad Resp. :	1 AGEN. NAC. DE EVAL. Y ACRED. DE LA EDUC. SUP.

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
133	30	001	99	BONIF. Y GRATIFICACIÓN	770.448.211	0	770.448.211	0	386.524.918	1.156.973.129
849	30	001	99	OTRAS TRANSF. CTES.	1.931.752.190	0	1.931.752.190	386.534.918	0	1.545.217.272
TOTAL					2.702.200.401	0	2.702.200.401	386.534.918	386.524.918	2.702.200.401
TOTALES					2.702.200.401	0	2.702.200.401	386.534.918	386.524.918	2.702.200.401

*(Handwritten signatures)*



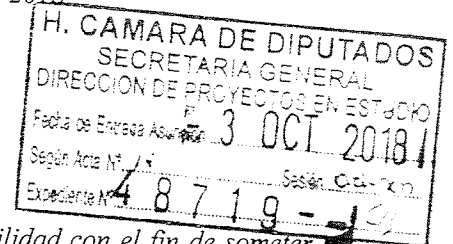
"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"

CUENTAS Y CONTROL DE EJECUCION  
PRESUPUESTARIA

El PRESIDENTE de la REPÚBLICA del PARAGUAY

Asunción, 28 de Septiembre de 2018

N° 54.-

**Señor Presidente:**

Con sumo agrado me dirijo a Vuestra Honorabilidad con el fin de someter a estudio y consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo, el Proyecto de Ley «Que modifica el Presupuesto General de la Nación, aprobado por Ley N° 6026, del 9 de enero de 2018, de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior».

La transferencia de créditos solicitada asciende a la suma de trescientos ochenta y seis millones quinientos veinticuatro mil novecientos dieciocho guaraníes (G\$ 386.524.918.-), que afectará al Presupuesto 2018 de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, y será financiada con Fuente de Financiamiento 30 «Recursos Institucionales».

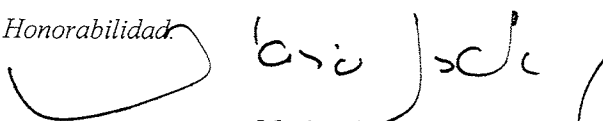
La misma permitirá cumplir con los compromisos asumidos en concepto de bonificación por responsabilidad en el cargo y por gestión presupuestaria.

La modificación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, se solicita sobre la base de lo establecido en el Artículo 20 de la Ley N° 6026/2018, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018», que en la última parte dispone: «En los demás casos de modificaciones presupuestarias que impliquen incrementos de los citados Subgrupos de Objetos del Gasto, serán autorizados por Ley».

Por lo expuesto precedentemente y por las razones que Vuestra Honorabilidad podrá apreciar, se somete a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo la transferencia de créditos de la Entidad Descentralizada, cuya programación correspondiente se adjunta, de conformidad con las disposiciones del Artículo 238, Numeral 3), de la Constitución Nacional: la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado», la Ley N° 6026/2018, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018», y sus reglamentaciones.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

  
Fabián Domínguez  
Ministro Sustituto de Hacienda

  
Mario Abdo Benítez  
Presidente de la República del Paraguay

A Su Excelencia  
Señor Miguel Jorge Cuevas Ruiz Díaz,  
Presidente de la Honorable Cámara de Diputados  
Palacio Legislativo

CEXTER/2018/1498.-

4  
4